

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN TERCERA.

CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-00196-00
ACCION: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LILIANA PATRICIA HOYOS TORRES
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por la señora **LILIANA PATRICIA HOYOS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.524.970, el 03 de agosto de 2.021, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales de **PETICION y DEBIDO PROCESO**.

Como consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: **Notificar** personalmente esta providencia a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** y/o quien haga sus veces, por el medio mas expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: **Tener** como prueba la documental aportada por el accionante.

TERCERO: **Requerir** a la accionante para que en el término de dos días, a partir de la notificación de la presente providencia, aporte la petición que radicó el 20 de mayo de 2.021 ante la entidad accionada.

CUARTO: **Notificar** a la dirección electrónica registrada en el escrito de la demanda o en la que se logre recaudar por el medio mas expedito.

QUINTO: **Tener** como accionante a la señora **LILIANA PATRICIA HOYOS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.524.970.

Expediente No. 11001-33-43-065-2021-00196-00
Accionante: LILIANA PATRICIA HOYOS TORRES
ACCION DE TUTELA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

Afe

Firmado Por:

Luis Alberto Quintero Obando
Juez
065
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dfd330f746b919755427f1d47a18eb6fcfe3ce76e36bae2a0490e77453a7dd0

Documento generado en 04/08/2021 10:58:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>